



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 172-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2679148
EXP. N°	1822186

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 15 días del mes de mayo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

El Oficio N° 377-2018-GRJ/GGR de 09 de mayo de 2018 del Gerente General Regional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 141-2012-GRJ/CR de 14 de agosto de 2012 se aprueba Declarar de interés y necesidad pública regional la atención prioritaria especializada a personas afectadas por la contaminación ambiental, en la provincia de Yauli y otras afectadas, de la Región Junín; se Encarga al Ejecutivo Regional a través de la Dirección Regional de Salud con la participación de la sociedad civil interesada, la formulación, implementación y ejecución de un Programa de atención especializada a personas afectadas por la Contaminación Ambiental por plomo, arsénico, cadmio y otros elementos y sustancias tóxicas que vulneran la salud individual de los residentes de la provincia de Yauli – La Oroya y las otras provincias de la Región. El programa de segundo nivel de atención de la salud, ofrecerá atención especializada con capacidades técnicas, equipos y profesionales necesarios, comprendiendo lineamientos de prevención, educación, diagnóstico, tratamiento, manejo y rehabilitación; se Crea el registro regional de desplazados y afectados por las actividades económicas intensivas a fin de determinar el número de personas, territorio y otros, afectados por la contaminación ambiental, a fin de que las autoridades locales, regionales y las empresas responsables del daño, establezcan mecanismos de atención directa e inmediata; y, se Encarga al Ejecutivo Regional establecer coordinaciones y convenios con personas naturales, jurídicas, empresas públicas y privadas, y otras organizaciones que considere conveniente para el cumplimiento del programa;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 292-2015-GRJ/CR de 01 de setiembre de 2015 se aprobó recomendar al Ejecutivo Regional la implementación y ejecución de un "Programa de Atención Especializada a Personas Afectadas por la Contaminación Ambiental por Plomo, Arsénico, Cadmio y otros Elementos y Sustancias Tóxicas que vulneran la salud individual de los residentes de la provincia de Yauli – La Provincia de Yauli-La Oroya y las otras provincias de la Región";

Que, mediante Oficio N° 377-2018-GRJ/GGR el Gerente General Regional remite el Reporte N° 061-2018-GRJ/GRDS de 08 de mayo de 2018 del Gerente Regional de Desarrollo Social, el cual solicita elevar al Consejo Regional el Reporte N° 004-2018-GRJ-DRSJ-DESP-ESRMP de 30 de abril de 2018 del Director Regional de Salud con el cual informa las acciones que se tomaron en cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 141-2012-GRJ/CR; al respecto el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna solicita que se invite al Gerente General Regional para que sustente el informe presentado; la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres manifiesta que se tiene al presente la propuesta del Arzobispado, ONGs y otras entidades para que se atienda no solo a La Oroya, sino también a otros distritos, anexos, provincias y todo lugar de la región donde se halle contaminación, por lo que se destinó 50 mil soles para formular el expediente pero a la fecha no se tiene nada, proponiendo que se cite al Gerente General Regional y al Director Regional de Salud para que sustenten el informe y se identifique el destino de los 50 mil soles;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
C.A.J. 3415
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJERO DELEGADO
PEDRO MSAEL MARTINEZ ALFARO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



la Consejera Clotilde Castellón Lozano manifiesta que del informe que se tiene a la mano se puede observar el Memorando N° 0007-2017-GRJ-DRSJ-DG.DESP-ESNENT-ESMP de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Estratégico sobre disponibilidad presupuestal para la implementación de la Ordenanza Regional N° 141-2012-GRJ/CR pero a la fecha no se ha tenido respuesta, por lo que supone que no se llegó a asignar los 50 mil soles para la formulación del expediente; la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres solicita que el presente documento pase para la próxima Sesión de Consejo para que pueda solicitar la presencia de funcionarios a través de Moción de Orden del Día;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- PROGRAMAR el pronunciamiento del Consejo Regional sobre el Oficio N° 377-2018-GRJ/GGR del Gerente General Regional en relación a las acciones que se tomaron en cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 141-2012-GRJ/CR, para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 05 de junio de 2018.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 34.15
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL